



[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio de Evaluación Ambiental

# Participación Ciudadana en la evaluación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

---

Última actualización: 21 julio, 2022

---



Chile  
Atiende

Este mecanismo permite a personas naturales y jurídicas informarse, formular observaciones, así como obtener respuesta fundada de ellas y/o reclamar en caso de que estas no hayan sido debidamente consideradas, **respecto a un proyecto o actividad sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)**, a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que genere cargas ambientales para las comunidades próximas.

El proceso de Participación Ciudadana podrá ser decretada en el marco de la evaluación de una DIA, si cumple con los siguientes **requisitos**:

- Debe ser solicitada por a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica vigente, a través de sus representantes; o diez personas naturales afectadas directamente por el proyecto.
- Debe ser formulada por escrito.
- Debe ser presentada dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación del listado de DIA ingresadas al SEIA en el Diario Oficial, en el cual aparezca el nombre del proyecto o actividad respecto de la cual se pretende solicitar la Participación Ciudadana. La publicación del listado de DIA en el Diario Oficial es realizada el primer día hábil de cada mes.

Una vez decretado el inicio del proceso de Participación Ciudadana por la Dirección Ejecutiva o la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), según corresponda, este se extenderá por un **plazo de 20 días**.

Es **deber del SEA realizar la Participación Ciudadana**, así como dar respuesta fundada a las observaciones que se formulen respecto al proyecto o actividad evaluada en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), la cual deberá ser notificada a las personas observantes.

Si las observaciones formuladas durante el proceso no han sido debidamente consideradas en los fundamentos de la RCA, la persona observante podrá presentar una reclamación.

El trámite se puede hacer durante todo el año en los plazos definidos anteriormente y de acuerdo al período que se inicie la PAC en **oficinas** y en el **sitio web** del **Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)**.

## Detalles

Un proyecto o actividad que deba someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por configurar algunas de las tipologías establecidas en el artículo 10 de la [Ley N° 19.300](#) y contenidas en el artículo 3 del [Decreto Supremo N° 40/2012](#), **deberá presentar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), si es que no genera alguno de los efectos, características o circunstancias** del artículo 11 de la Ley N° 19.300, las que se resumen a continuación:

- Riesgo para la salud de la población.
- Efectos adversos sobre los recursos naturales renovables (suelo, agua y aire).
- Reasentamiento o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres.
- Localización y valor ambiental del territorio.
- Valor paisajístico y turístico.
- Alteración del patrimonio cultural.

Luego, la Participación Ciudadana puede tener lugar en los proyectos o actividades sometidos al SEIA mediante una DIA, en la medida que se reúnan los requisitos legales descritos en las secciones anteriores, y se trate de proyectos que generen cargas ambientales para las comunidades próximas.

De acuerdo con el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 y el artículo 94 de [Decreto Supremo N° 40/2012](#), se entenderá que **un proyecto o actividad tiene “carga ambiental”**, en la medida que generen beneficios sociales y ocasionen externalidades ambientales negativas. Luego, esos efectos deben producirse en las “localidades próximas”, entendiendo por estas aquellas ubicadas en el área donde se manifiesten los impactos ambientales del proyecto.

Asimismo, **la Participación Ciudadana en el SEIA considera las siguientes dimensiones**; informarse del proyecto, acceder a los expedientes de evaluación, formular observaciones y recibir respuesta fundada de las mismas, así como reclamar en caso de que estas no hayan sido debidamente consideradas.

Respecto a las **observaciones ciudadanas** que se realicen durante el procedimiento, estas se tratan de toda opinión, comentario, pregunta y/o inquietud formulada, con el propósito de conocer, advertir, reparar o manifestarse acerca de las características del proyecto, su línea de base, los impactos ambientales, así como las medidas de mitigación, reparación y compensación.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que deseen intervenir en el proceso de Participación Ciudadana de un proyecto o actividad sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitar la apertura de un proceso de Participación Ciudadana respecto a un proyecto o actividad evaluada mediante una DIA, de acuerdo con los requisitos legales. Si se cumplen las exigencias fijadas en la ley, la Dirección Regional del SEA respectiva o la Dirección Ejecutiva, según corresponda, podrá decretar el inicio de un periodo de Participación Ciudadana.
- Decretado el inicio, realizar la observación por escrito y dentro del plazo de 20 días que dure el proceso de Participación Ciudadana. El SEA dispone de medios electrónicos para hacer las observaciones; también, podrán ser recepcionadas físicamente en la oficina de partes respectiva.

### Asimismo, las observaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Presentarla ante la Dirección Regional del SEA correspondiente o a la Dirección Ejecutiva.
- Individualizar al observante indicando nombre completo (nombre de pila y apellido), en caso de persona natural; y nombre o razón social, nombre del representante legal y acreditación de la personalidad jurídica y representación, en caso de persona jurídica.
- Designar domicilio completo (calle, número y/o departamento, localidad y/o sector, comuna).
- Referencia de la DIA del proyecto o actividad sobre la cual se formula la observación.

### Para el trámite en línea, además, deberá contar con:

[Firma electrónica simple](#), [firma electrónica avanzada](#) o [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Varía de acuerdo a la DIA del proyecto o actividad de que se trate, aunque siempre sujeta a los plazos definidos en la ley.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### **Solicitud de inicio de PAC:**

1. Haga clic en "ir a trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su cuenta de usuario, contraseña, y haga clic en "iniciar sesión". Si no está registrado,  [Cree una cuenta](#). También puede ingresar con su [ClaveÚnica](#).
3. Seleccione el perfil ciudadano.
4. En la barra de menú, haga clic en "búsqueda", luego en "participación ciudadana" y, finalmente, en "lista de día que se puede solicitar inicio de pac".
5. Identifique el proyecto que busca, y haga clic en "solicitud inicio pac".
6. Seleccione la forma de solicitud: persona natural o apoderado de un grupo de personas.
7. Complete el formulario de solicitud y sus datos personales. Si lo desea, puede adjuntar antecedentes.
8. Haga clic en "guardar".
9. Seleccione la firma a utilizar: firma electrónica simple, firma electrónica avanzada o firma [ClaveÚnica](#).
10. Como resultado del trámite, habrá solicitado el inicio del proceso de Participación Ciudadana de una de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de un proyecto.

#### **Realizar observaciones en una DIA en el marco de una PAC:**

1. Haga clic en "ir a trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su cuenta de usuario, contraseña, y haga clic en "iniciar sesión". Si no está registrado,  [Cree una cuenta](#). También puede ingresar con su [ClaveÚnica](#).
3. Seleccione el perfil ciudadano.
4. En la barra de menú, haga clic en "día en pac".
5. Identifique el proyecto que busca, y haga clic en "presentar".
6. Seleccione la forma de solicitud: persona natural o apoderado de un grupo de personas.
7. Haga clic en "presentar argumento o fundamento".
8. Complete el formulario de solicitud y sus datos personales. Si lo desea, puede adjuntar antecedentes.
9. Haga clic en "guardar".
10. Seleccione la firma a utilizar: firma electrónica simple, firma electrónica avanzada o firma [ClaveÚnica](#).
11. Como resultado del trámite, habrá ingresado una observación en el proceso de Participación Ciudadana de una de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de un proyecto.

[Más información sobre PAC y/o la plataforma.](#)



Chile  
Atiende

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina regional del Servicio de Evaluación Ambiental \(SEA\)](#), según corresponda al proyecto. En caso de que el proyecto pueda causar impactos ambientales en más de una región, debe presentarlo ante el director ejecutivo del SEA, en la Oficina de Partes, ubicada en [Miraflores 222](#), piso 7, Santiago Centro.
3. Explique el motivo de su visita: ingreso de observación ciudadana.
4. Entregue los antecedentes requeridos.

[Más información sobre PAC y/o la plataforma.](#)

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/81910-participacion-ciudadana-en-la-evaluacion-de-una-declaracion-de-impacto-ambiental-dia>